

el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de la tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas, únicamente el ejecutante, podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

—Fincas con una Superficie de 2.728,13 metros cuadrados, donde existe una vivienda unifamiliar de 180 metros cuadrados, planta baja con porche de 175 metros cuadrados planta primera de 115 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo (La Rioja), al tomo 459, folio 115, libro 138, finca 19.571, inscripción 2ª.

VALOR DE LA TASACION: 26.000.000 ptas.

Dado en Logroño a 27 de julio de 1.993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE

CALAHORRA

Edicto

III.E.1705

DOÑA ANA ISABEL FAURO GRACIA, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE CALAHORRA,

HACE SABER: Que en este juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos con el nº 294 de 1.993, seguidos a instancia de MADERAS ALMIRANTE S.A. representados por el procurador Sr. Echevarrieta Herrera, asistido del letrado Sr. Peche, contra ENVASES MEDRANO S.L. con último domicilio conocido en Rincón de Soto, Carretera de Arnedo 2, en reclamación de 15.341.145.— ptas, de principal mas 4.000.000.— ptas. de intereses, gastos y costas, por auto de fecha 13 de julio se acordó despachar ejecución en forma legal contra bienes de ENVASES MEDRANO S.L. por la cantidad de 15.341.145.— pesetas de principal, pesetas de gastos de protesto, más otras 4.000.000.— pesetas presupuestadas para intereses y costas. Líbrese mandamiento en forma al Agente judicial para que asistido del Secretario u oficial requiera de pago al demandado para que en el acto

abone dichas cantidades y caso de no verificarlo, se proceda a continuación al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir las reclamadas por el orden y con las formalidades legales citándosele a continuación de remate con entrega de cédula y copias de la demanda y documentos presentados por el actor para que dentro del término de TRES DIAS pueda si a su derecho conviniese oponerse a la ejecución despachada con la prevención de que transcurrido el término sin verificarlo, se le tendrá por decaído en su derecho a tal oposición y se continuará el juicio en rebeldía, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones salvo las que están expresamente previstas en la Ley, para cuya diligencia librese Edicto al Boletín. Asimismo se embargan los bienes designados por la parte actora: 1) Imposición a plazo fijo que posee la demandada en el Banco de Madrid, con sucursal en Logroño C/ Gran vía v, registrado con el nº 273-21765 y 2) Aval concedido a la empresa demandada por Banco de Madrid, sucursal de Logroño por importe de 120.000.000.— millones de pesetas, ante la firma Leasebanesto.

En Calahorra, a 27 da Julio de mil novecientos noventa y tres.— Ante mi.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto de subasta

III.E.1706

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido judicial, D. ENRIQUE BUESA FERNANDEZ DE PIROLA.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo al nº 34/91, seguidos a instancia de Entidad SAEZ HERMANOS, representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ GORDOS; S.L., en los que se ha acordado que el próximo día CUATRO DE NOVIEMBRE a las DOCE HORAS de su mañana, se celebre la TERCERA SUBASTA publica de los bienes embargados que se indican al final de este edicto, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquellos en las cargas gravámanes anteriores y preferentes.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

—PISO VIVIENDA 1º izquierda según se mira, tipo B, de la C/ Gral. Mola o el Pinar de Santo Domingo de la Calzada; Inscrito al folio 192, Tomo 1119, libro 203, finca nº 17.565, valorado en 111.880.000.— pesetas.

—TRASTERO nº 17, de la C/ Arzobispo Barrueta de Ezcaray (La Rioja); Inscrito al Tomo 1119, Folio 222, finca nº 17.580, valorada 9.010.100.— pesetas.º En virtud de lo cual se expide el presente Edicto, en Haro a diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación directa del suministro de botellines de Vino Rioja para la Semana Gastronómica a celebrar en las fiestas de San Mateo
IV.A.775

Se pone en conocimiento de todos a quienes pudiera interesar que en cumplimiento de lo establecido en el art.º 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, está expuesto públicamente, a efecto de posibles reclamaciones el pliego de condiciones a la adquisición de botellines de vino Rioja para la Semana Gastronómica a celebrar con ocasión de las Fiestas de San Mateo 1993.

Logroño, 1 de septiembre de 1993.— El Alcalde-Presidente.

Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación del servicio de Sonorización de Espectáculos Públicos
IV.A.776

Se pone en conocimiento de todos a quienes pudiera interesar que en cumplimiento de lo establecido en el art.º 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, está expuesto públicamente, a efecto de posibles reclamaciones el pliego de condiciones a la contratación directa del servicio de sonorización de espectáculos públicos en Fiestas de San Mateo 1993.

Logroño, 1 de septiembre de 1993.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Aprobación del Pliego de Cláusulas y convocatoria de subasta para la ejecución de las obras de "Cambio de Fuente y Remodelación de su Entorno"
IV.A.774

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 1 de Septiembre de 1.993 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Cambio de Fuente y Remodelación de su entorno", se expone al público por plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1.— Objeto.— La Ejecución de las obras denominadas "Cambio de Fuente y Remodelación de su Entorno", con arreglo al Proyecto técnico redactado por el Arquitecto, D. Marcelino J. Magaña Izco.

2.— Tipo de licitación.— 7.000.000,-Ptas./a la baja.

3.— Plazo de ejecución.— Las obras se ejecutarán en el plazo de 3 meses.

4.— Garantías: Provisional por importe de 140.000,-Ptas. La definitiva equivalente al 4% del importe de adjudicación definitiva.

5.— Expediente.— Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal donde podrá ser examinado, durante el plazo de presentación de proposiciones.

6.— Pago.— Con cargo al Presupuesto Municipal de 1.993.

7.— Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja